

CMF modifica entrada en vigor de instrucciones sobre gestión de riesgo operacional para intermediarios de valores y corredores de bolsa de productos

La nueva entrada en vigencia de esta normativa coincide con la Norma de Carácter General N°528, que imparte instrucciones sobre gobierno corporativo y gestión de riesgo integral para intermediarios de valores y corredores de bolsa de productos.

20 de enero de 2025.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) modificó la entrada en vigor de la norma que extiende los requisitos de gestión de riesgo operacional a intermediarios de valores y corredores de bolsas de productos para el **1 de julio de este año**. Así, las normas de gobierno corporativo y gestión integral de riesgos e instrucciones de riesgo operacional para dichas entidades comenzarán a exigirse a partir de la misma fecha, entendiéndose que deben leerse de manera complementaria.

En la sección [Normativa del sitio web institucional](#), los interesados pueden acceder al texto refundido de la normativa modificada.

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)